



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
367
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
22/12/2011
ROL S.I.I
7022-134 ROL MATRIZ

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento
de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-2686 / 07-10-2011
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-324 de fecha 17/02/2011
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **OBRA NUEVA**
ubicado en calle/avenida/camino **AVDA. CAMPOS DE BELLAVISTA** N° **546**
Lote N° **F1-B2 (Sub. 5-G-3 / 19-1-11)**, manzana ----, localidad o loteo **BELLAVISTA**
sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° -----
2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° -----, según listado adjunto
3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
SE ACOGE AL D.F.L. N° 2 DE 1959
4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.	R.U.T. 99.012.000-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO PEDRO BETRON SCHUWIRTH / FRANCISCO AROS SOTO	R.U.T. 13.436.265-0 / 10.816.944-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) ARCHIPLAN S.A.	R.U.T. 78.524.720-5
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE IGNACIO HERNANDEZ MASSES	R.U.T. 6.872.271-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) -----	REGISTRO ----- CATEGORIA -----
PROFESIONAL COMPETENTE -----	R.U.T. -----

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO OBRA NUEVA	Nº 93	FECHA 27/04/2011
---	-----------------	----------------------------

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL		
		CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.				
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		-----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO		0	-----
SOBRE TERRENO	4.661,76	-----	4.661,76
TOTAL	4.661,76		4.661,76

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	0,36	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60	0,17
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	198 hab/ha	187,63 hab/ha
ALTURA MAXIMA EN METROS	-----	-----	ADOSAMIENTO	40,00%	27,00%
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	80			ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	80

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	-----	-----
-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----	-----	-----
EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	-----	-----	Fecha	-----	-----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	60	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):		-----	-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL DERECHOS
PISO 1 - LAFQUEN	24		HABITACIONAL	B3		741,36	741,36	
PISO 2 - LAFQUEN	24	-36,48	HABITACIONAL	E3	-875,52	875,52		
PISO 2 - LAFQUEN	24	36,48	HABITACIONAL	B3	875,52		875,52	143.453.076
PISO 1 - LEMU	18		HABITACIONAL	B3		635,76	635,76	
PISO 2 - LEMU	18	-43,63	HABITACIONAL	E3	-785,34	785,34		
PISO 2 - LEMU	18	43,63	HABITACIONAL	B3	785,34		785,34	128.677.174
PISO 1 - NEHUEN	18		HABITACIONAL	B3		758,16	758,16	
PISO 2 - NEHUEN	18	-48,09	HABITACIONAL	E3	-865,62	865,62		
PISO 2 - NEHUEN	18	48,09	HABITACIONAL	B3	865,62		865,62	141.830.971
TOTALES						4.661,76	4.661,76	413.961.222
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES							
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-)			681.525
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%			3.104.709
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)			2.423.184
DERECHOS RECALCULADOS								
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA		FECHA:					2.423.184
TOTAL A PAGAR								
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4188745	FECHA:	22/12/2011		VALOR		
CONVENIO DE PAGO			Nº			FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.

- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensajes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
- 7 Para la Recepción Definitiva adjuntar Certificado Recepción de Aceras.
- 8 Considera conexión futura con Condominio en predio vecino (Lote F1-B1).-
- 9 Para la Recepción Final las Obras de Urbanización garantizadas por Resolución N° 874-I-08 del 17-02-2011 deberán estar recepcionadas.-
- 10 Se hace presente el cambio de representante legal de la inmobiliaria los Cipreses.-
- 11 Los cierros entre los Lotes F1-B1 y F1-B2 deberán tener un mínimo de 80% de transparencia.-

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JAG./PLG./gms